

PROGRAMA DE CURSO

PRÁCTICA PROFESIONAL MENCIÓN IMAGENOLÓGÍA, RADIOTERAPIA Y FÍSICA MÉDICA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Isabel Verónica Castro Masso	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 13-04-2021 19:03:17
Validado por: Patricio Felipe Riquelme Contreras	Cargo: Coordinador Mención Imagenología	Fecha validación: 14-04-2021 11:02:31

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Tecnología Médica	
Código del Curso: TM09318	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 30	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 621	Horas No Presenciales: 189
Requisitos: TM07025, TM07026, TM07312, TM07314, TM08028, TM08315, TM08316, TM08317, MI04020505002	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Isabel Verónica Castro Masso	Profesor Encargado (1)
Marianela Andrea Hervias Jara	Profesor Coordinador (1)



Contingencia COVID-19

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales

Propósito Formativo

La Práctica Profesional es un curso cuyo propósito es que los estudiantes profundicen, integren, refuercen y apliquen de manera integral los conocimientos y habilidades adquiridas durante su formación curricular. Los estudiantes tendrán la oportunidad de poner en práctica las competencias logradas, insertándose en la realidad que les corresponderá asumir como futuros profesionales Tecnólogos Médicos, valorando su rol y la interacción con el equipo de salud. En esta etapa los estudiantes deben mostrar autonomía y tener un rol activo en la ejecución y discusión de los resultados de los diferentes exámenes y procedimientos en que participe, utilizando un pensamiento crítico, reflexivo y ético en sus decisiones y acciones. Este curso contribuye al perfil de egreso entregando al futuro profesional herramientas que le permitirán fundamentar su actuar en base al razonamiento científico y clínico; identificar y solucionar problemas inherentes a su función; ejercer su rol con responsabilidad y liderazgo y participar en equipos multidisciplinarios de salud.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

Competencia: Competencia 2

Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza, para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando analítica y reflexivamente, con una visión de la complejidad de los procesos y de su contexto

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Argumentando por medio de la lógica, sus decisiones en su quehacer profesional

Competencia: Competencia 3

Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social, para interactuar de manera pertinente a la situación y para obtener la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje

Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Utilizando las herramientas que le permiten comunicarse con las personas para entregar y obtener información considerando sus características psicológicas y sociales
Dominio:Tecnología En Biomedicina
Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.
Competencia:Competencia 1
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Planificando y realizando exámenes y procedimientos, movilizandolos principios de las ciencias básicas y profesionales que los sustentan.
Competencia:Competencia 2
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Analizando y evaluando los resultados de exámenes y procedimientos obtenidos para generar un informe y/o producto acorde a la situación de salud del individuo y su hipótesis diagnóstica, que permita una correcta toma de decisiones.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Resolviendo las desviaciones detectadas al analizar los resultados de la aplicación del programa de control de calidad de acuerdo a normas y estándares establecidos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Contribuyendo a obtener resultados de exámenes y procedimientos de la mayor calidad diagnóstica utilizando una comunicación efectivamente con el paciente y su grupo familiar.
Competencia:Competencia 2
Obtener resultados comparables, confiables y reproducibles, aplicando las normas y protocolos establecidos y una comunicación eficaz con el paciente y su grupo familiar, para lograr una máxima calidad diagnóstica, respetando los principios bioéticos y las normas de bioseguridad vigente.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Analizando y evaluando los resultados de exámenes y procedimientos obtenidos para generar un informe y/o producto acorde a la situación de salud del individuo y su hipótesis diagnóstica, que permita una correcta toma de decisiones.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3



Competencia
Resolviendo las desviaciones detectadas al analizar los resultados de la aplicación del programa de control de calidad de acuerdo a normas y estándares establecidos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Contribuyendo a obtener resultados de exámenes y procedimientos de la mayor calidad diagnóstica utilizando una comunicación efectivamente con el paciente y su grupo familiar.
Competencia:Competencia 4
Aplicar la tecnología de biomedicina al servicio de la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, respetando los principios éticos y de bioseguridad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población atendida.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Contribuyendo con sus conocimientos de tecnología en biomedicina, bioseguridad y bioética a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud y la calidad de vida de la población atendida.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Procesando los datos generados del quehacer profesional para entregarlos al servicio de la prevención, diagnostico, tratamiento y rehabilitación de la salud de la población.



Resultados de aprendizaje

RA1. Realizar los exámenes y procedimientos en las áreas de imagenología, radioterapia y medicina nuclear de manera efectiva, responsable y rigurosa, utilizando el razonamiento clínico como base para la realización de los procedimientos y la toma de decisiones en el ámbito de acción que le compete.

RA2. Realizar los exámenes y procedimientos utilizando un pensamiento crítico, reflexivo y ético en sus decisiones para contribuir a mejorar la salud de las personas.

RA3. Establecer una comunicación eficaz y empática con el equipo de salud, el paciente y sus familiares durante el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud con el fin de obtener exámenes y/o procedimientos confiables.

Unidades

Unidad 1: RADIOLOGÍA GENERAL – MAMOGRAFIA

Encargado:

Indicadores de logros

- Establece relaciones con el equipo de trabajo y personal del área en cuestión, en el contexto de la institución de salud correspondiente.
- Aplica criterios de comunicación efectiva con el paciente y su grupo familiar, reconociendo su importancia en la recolección de los antecedentes de salud necesarios para la realización del examen.
- Realiza su labor de manera pertinente al contexto, a normativa institucional y los principios éticos que rigen la práctica de las ciencias de la salud.
- Evaluar el uso de medios de contraste considerando beneficios y riesgos.
- Realiza de manera rigurosa y con calidad diagnóstica todos los exámenes radiológicos solicitados en un centro de imagenología.
- Aplica correctamente los protocolos de atención y exploración, las normas de protección radiológica y bioseguridad.
- Efectúa exámenes de acuerdo a la patología de estudio, condición del paciente y hallazgos imagenológicos.
- Integra y relaciona los conocimientos de las bases anatómicas y fisiopatológicas de los

Metodologías y acciones asociadas

Práctica clínica de 6 semanas en radiología/mamografía evaluada por pauta de desempeño



Unidades	
diferentes protocolos de exploración. • Asiste al profesional en distintas tareas que se le soliciten. • Reconoce los hallazgos imagenológicos de urgencia en exámenes que realiza.	
Unidad 2:TOMOGRAFÍA COMPUTADA Ó RESONANCIA MAGNÉTICA	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Establece relaciones con el equipo de trabajo y personal del área en cuestión, en el contexto de la institución de salud correspondiente. • Aplica criterios de comunicación efectiva con el paciente y su grupo familiar, reconociendo su importancia en la recolección de los antecedentes de salud necesarios para la realización del examen. • Evalúa el uso de medios de contraste considerando beneficios y riesgos • Evalúa protocolos de exploración, considerando criterios para su aplicación • Efectúa exámenes de acuerdo a la patología de estudio, condición del paciente y hallazgos imagenológicos • Asiste al profesional en distintas tareas que se le soliciten. • Efectúa procesamiento de imágenes reconociendo su utilidad para el diagnóstico. • Evalúa aspectos dosimétricos y de bioseguridad en la realización de exámenes y procedimientos • Analiza estructuras anatómicas y funcionales en los exámenes efectuados por Tomografía Computada y Resonancia Magnética • Analiza los hallazgos asociados a patología de mayor prevalencia en el área neurología, abdomen-pelvis, musculoesquelético y tórax. • Reconoce los hallazgos imagenológicos de urgencia en exámenes de Tomografía	Práctica clínica de 7 semanas en tomografía computada evaluada por pauta de desempeño



Unidades	
Computada y Resonancia Magnética	
Unidad 3:RADIOTERAPIA	
Encargado: Marianela Andrea Hervias Jara	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Establece relaciones con el equipo de trabajo y personal de Radioterapia del centro al que es enviado el alumno. • Evalúa el uso de medios de contraste considerando beneficios y riesgos asociados a su administración, procurando una atención segura del paciente • Evalúa protocolos de para la realización de las actividades del Servicio • Efectúa los procedimientos de simulación de tratamientos de acuerdo a la patología del paciente • Efectúa los procedimientos dosimetría clínica de acuerdo a la prescripción médica • Efectúa bajo supervisión el tratamiento de los pacientes en los distintos equipos del Servicio • Apoya en la realización de los controles de calidad del equipamiento. • Analiza los datos dosimétricos obtenidos en las distribuciones de dosis y que correspondan con la mejor propuesta de tratamiento para el paciente • Reconoce las reacciones y efectos que el tratamiento le causa a los pacientes	Práctica de 3 semanas en Radioterapia evaluada por pauta de desempeño
Unidad 4:MEDICINA NUCLEAR	
Encargado: Marianela Andrea Hervias Jara	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Explica la relación existente entre radiotrazador y el diagnóstico presente en la orden médica de los exámenes de medicina nuclear. • Asocia correctamente patología a estudiar y su radiotrazador • Integra correctamente el conjunto de exámenes que corresponde realizar según la patología que aqueja a un paciente, aplicando conocimientos de la anatomía y	Práctica de 3 semanas en Medicina Nuclear evaluada por pauta de desempeño



Unidades	
de las ciencias básicas de fisiología y fisiopatología • Planea las acciones a realizar en el laboratorio de marcación de fármacos. • Administra dosis de radiofármacos según la indicación médica y bajo supervisión profesional. • Aplica correctamente las normas de bioseguridad y de radioprotección • Realiza exámenes de medicina nuclear según protocolos institucionales, bajo supervisión profesional. • Post procesa imágenes de acuerdo a protocolo del servicio donde desarrolla su práctica	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Evaluación de desempeño clínico	Tomografía Computada	35.00 %	
Evaluación de desempeño clínico	Radiología/mamografía	30.00 %	
Evaluación de desempeño clínico	Radioterapia	17.50 %	
Evaluación de desempeño clínico	Medicina Nuclear	17.50 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Ann Barret, Jane Dobbs, Dan Ash , 2009 , Practical Radiotherapy , 4° , Hodder Arnold UK , Inglés
- Cynthia A. Dennis, Chris R. May y Ronald I , Posiciones radiográficas , Eisisenberg , Masson , Español
- Daniel B. Kopans , 2000 , Atlas de la mama en imagen , Marban libros , Español
- R. Webb, W. Brant, C. Helms , 2007 , Fundamentos de TAC Body , 3° , Marban libros , Español
- Bontrager, K. L., Lampignano, J. P., & James C. , 2014 , Textbook of radiographic positioning and related anatomy , Elsevier/Mosby , Inglés
Bibliografía Complementaria
- , 2013 , ACR Bi-rads Atlas-Mamography , 5° , Inglés



Plan de Mejoras

En la versión 2021 del curso se realizará una supervisión periódica a distancia para mantener el contacto con los estudiantes y tutores clínicos

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
Inasistencia justificada menor al 15% del periodo de la rotación, es decir, 3 días para las rotaciones de 4 semanas y 5 días para la rotaciones de 6 semanas.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Las inasistencias debidamente justificadas y menores al 15% del periodo de cada rotación se recuperarán dentro de la rotación, pudiendo complementarse las horas ausentadas después del horario de la práctica profesional, en turno diurno, nocturno o día sábado según corresponda. Los horarios y fechas de recuperación deberán ser programados por el encargado o coordinador de docencia del campo clínico e informadas debidamente al coordinador de práctica profesional.
Si en la pauta de evaluación, alguno de los aspectos del ítem ética profesional son evaluados como Regular o Deficiente, el estudiante reprobará la rotación.
En los casos en que un campo clínico solicite la suspensión de la pasantía de un estudiante antes de finalizado el período de rotación, se solicitará al supervisor de la práctica una carta exponiendo los motivos de la suspensión, para ser discutida en un consejo extraordinario de escuela donde se resolverá el reinicio de la pasantía en otro centro o la reprobación de la pasantía
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee exención de examen.
El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.